



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00914

TENGASE POR NOTIFICADA la demandada **YURY STTEFANY ESLAVA MORALES** de manera personal tal y como consta en acta a folio 55 de fecha 27 de agosto de 2021, quien dentro del término de traslado contestó oportunamente la demanda, oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de fondo.

De otro lado, **REQUIERASE** a la parte actora para que integre la litis, acreditando la notificación del demandado Olegario Santos Gutierrez, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 021
Fijado hoy 22 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria